

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente: CR010-22-036

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ESTÁNDAR Y
SOPORTE DEL PROGRAMA EPSILON-RH**

INDICE

1.	ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2.1	Valoración de puestos de trabajo	4
2.2	Auditoría retributiva	5
3.	INTEGRACIÓN.....	6
4.	GESTIÓN DE FORMACIÓN.....	7
5.	MIGRACIÓN A Qlik Sense.....	7
6.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN... ¡Error! Marcador no definido.	
7.	CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS	7
8.	SOPORTE TELEMÁTICO Y Bolsa de Consultoría.....	8
A)	Soporte Telemático: 100 horas de soporte anual	8
B)	Soporte Presencial: Bolsa de Consultoría de 24 Horas anuales.....	9
9.	CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD.....	11

1. ANTECEDENTES

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) es un organismo público adscrito a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Tiene por objeto la gestión de la Inspección Técnica de Vehículos y el Control Metrológico.

VEIASA con el objetivo de mejorar la gestión de los recursos humanos de la organización, la Agencia implantó en el año 2012 un software que permitiese integrar en un único sistema de información todas las tareas y operaciones relacionadas con la gestión de personas:

- Gestión de Nóminas y Seguridad Social
- Gestión de Personas
- Gestión de Formación
- Simulaciones y Presupuestos
- Cuadros de mando
- Integración con contabilidad
- Generador de consultas listados e impresos
- Editor SQL
- Registro Retributivo

A partir de dicho ejercicio, se ha venido contratando el mantenimiento de dicho sistema de información pues se trata de un sistema crítico para la organización y, por tanto, es necesario disponer de sus últimas actualizaciones tanto técnico como normativas. Además del contrato de mantenimiento, se incluía un servicio para la resolución de dudas sobre el uso de la aplicación por parte del personal de recursos humanos (soporte).

La licencia permite:

- Poder gestionar hasta 2.000 empleados
- Con 20 usuarios de gestión de la solución
- 15 usuarios del Cuadro de Mandos
- Con 3 usuarios de herramienta para comunicación directa vía online con diferentes organismos (TGSS, SEPE), denominada oficina online

La aplicación actual que dispones VEIASA es: Épsilon (Sis) v.3.03.35.0048

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la Contratación del servicio de Mantenimiento Estándar (licencias) y Soporte Telemático y Bolsa de Consultoría del Sistema de información EPSILON RH, así como los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 902/2020, DE 13 DE OCTUBRE, DE IGUALDAD RETRIBUTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, cuyas tareas a realizar son:

- Valoración de los puestos de trabajo de la entidad

- Elaboración de la Auditoría retributiva

2.1 Valoración de puestos de trabajo

Se realizará la valoración de los puestos de trabajo a partir de la descripción actual de los mismos. Se prevé aproximadamente que el número de puestos de trabajo es de 60 y la plantilla está compuesta por 1.438 personas.

Los factores considerados como exigencias comunes a todos los puestos son:

- Capacitación.
- Responsabilidades.
- Condiciones especiales.

Cada uno de estos grupos se divide a su vez en dos o más factores específicos, que representan los diferentes tipos de capacitación, responsabilidades y condiciones especiales en los puestos que se pretenden valorar.

Los factores a valorar en el puesto de trabajo son:

CAPACITACION	Conocimientos Específicos
	Experiencia
	Nivel Académico
RESPONSABILIDADES	Complejidad de gestión
	Responsabilidades por relaciones
	Supervisión y dependencia
	Responsabilidades por repercusión
	Responsabilidad sobre material
CONDICIONES ESPECIALES	Dedicación
	Esfuerzo
	Resistencia Física
	Condiciones de Trabajo
	Viajes

No todos los factores tienen la misma importancia o valor relativo, El valor de cada factor surge de la ponderación de cada uno de ellos, asignándoles una puntuación máxima total.

Proceso y actividades a ejecutar:

- Presentación del modelo de Valoración al Responsable
- Elaboración del Primer Borrador de valoraciones.
- Corrección, ajuste, y revisión de la coherencia vertical y horizontal.
- Informe final de Valoración de Puestos.

Entregables:

- Manual de Valoración de Puestos.
- Informe de Valoración de Puestos de Trabajo.

Diagnóstico Retributivo:

Con toda la información y datos de las fases anteriores, se llevarán a cabo las comprobaciones del sistema retributivo de la Empresa, de manera transversal y completa, para comprobar si cumple con la aplicación efectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres en materia retributiva y en el sistema de promoción.

En definitiva, detectar los factores desencadenantes de las diferencias retributivas, así como desigualdades, deficiencias que se observen en el sistema de promoción profesional.

- Análisis de situación actual
- Determinar las posibles desigualdades
- Determinar las posibles causas

4. Plan Correctivo: planificar y detallar todas las acciones de mejora, en aras a corregir las desigualdades detectadas. El Plan contendrá:

- El Plan contendrá:
 - Áreas de mejora
 - Objetivos concretos a conseguir

2.2 Análisis Registro Retributivo y Auditoría de Igualdad Retributiva

Para la generación del informe de Registro Retributivo y Auditoría de Igualdad Retributiva, se establecerá las tareas y las herramientas necesarias para conseguir la implantación efectiva en VEIASA, siguiendo los requisitos de la legislación aplicable según el Real Decreto 901/2020 y 902/2020.

Los servicios de parametrización del **Registro Retributivo** contemplan:

- Alta del catálogo de puestos tipo
- Definición de Organigrama de Puestos de Trabajo
- Asignación de puestos al puesto tipo
- Agrupación de conceptos por parámetro
- Soporte a la Explotación del Informe de Registro Salarial

Los servicios de parametrización de la **Auditoría de Igualdad Retributiva** contemplan:

- Carga de Valoración de Puestos de Trabajo en Puestos-Tipo
- Soporte a la Explotación del Informe de Auditoría Retributiva

Servicios de Consultoría Técnica de Igualdad Retributiva: Se prevé un total de 3 jornadas necesarias para la carga de puestos de Trabajo en Puestos-Tipo, Soporte a la Explotación del Informe de Auditoría Retributiva, adaptación del cuadro de mando y formación en el uso de la Herramienta.

Una vez finalizado el presente procedimiento de licitación, los tiempos máximos para los trabajos serán:

- Para la valoración de los puestos de trabajo: 1 mes

Entregable:

- Informe de Auditoría Retributiva en materia de Igualdad
- Cuadro de Mandos

3. INTEGRACIÓN

Actualmente, el Software de gestión de Nóminas implantado en VEIASA, se comunica con diferentes aplicaciones en producción en nuestra propia infraestructura como en servicios externos. El programa actual debe seguir contemplando todas estas integraciones con terceros. A continuación, detallamos cada una de las comunicaciones o integraciones con terceros existentes:

1. Integración con VEIGEST

a) Trabajadores

A través de un proceso desatendido, todos los trabajadores dados de alta se sincronizan con el aplicativo interno VEIGEST, así como cualquier actualización que tenga el trabajador (cambio de unidad, categoría, baja, etc.).

b) Calendario

Sincronización automática de cada uno de los calendarios laborales de los diferentes centros.

c) Responsabilidades

Cualquier cambio en organigrama, a nivel de responsabilidades de trabajadores, estará automáticamente actualizado en VEIGEST.

d) Nóminas

VEIGEST se comunica con un proceso atendido, insertando en las nóminas de los trabajadores conceptos como gastos de salida, órdenes de desplazamiento, anticipos, etc. De la misma manera, comunica los periodos de baja, así como el cálculo del plus de absentismo.

2. Integración con SGI

a) Unidades

Cualquier cambio en el organigrama a nivel de unidades o dependencias, es sincronizado de manera desatendida.

b) Nóminas

Consulta de nóminas, certificados de retención, declaraciones juradas y calendario de trabajadores a tiempo parcial desde SGI.

4. GESTIÓN DE FORMACIÓN

Para poner en funcionamiento el módulo relativo a la gestión de la formación es necesario las siguientes actuaciones:

- Implantación del módulo de Formación. Estos desarrollos abarcarán los siguientes hitos: análisis funcional de la gestión de formación, carga del histórico de formación de la plantilla y el diseño, parametrización y explotación de la gestión de la formación.
- Sesiones de formación para la unidad gestora, es decir formación general para el uso global del módulo.
- Una vez puesto en marcha el módulo de gestión de formación, y siempre bajo petición de VEIASA, se llevarán a cabo los desarrollos necesarios para la integración del mismo con el campus de formación (LCMS) y cualquier portal interno de la organización, como por ejemplo el portal del Sistema de Gestión Integrado. Estas últimas integraciones se facturarán una vez finalizado el desarrollo por el adjudicatario y validada la solución por la unidad gestora de VEIASA.

5. MIGRACIÓN A Qlik Sense

El pasado mes de junio de 2021, el fabricante Qlik, proveedor de la tecnología que actualmente da servicio al cuadro de mando de Épsilon RH, anunció la discontinuación del producto Qlik View, indicando que su sustituto natural será Qlik Sense.

Este nuevo entorno de trabajo dotará a la herramienta de mayor funcionalidad, así como de un nuevo aspecto más moderno acorde a las tendencias del mercado. Por este motivo, nos surge la necesidad de migrar nuestro actual cuadro de mandos HR Analytics –herramienta proporcionada por Épsilon - a la nueva versión antes del 30/06/2023.

En este proceso no será necesario realizar ningún análisis ni configuración en Épsilon para determinar la configuración de HR Analytics.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

Los trabajos incluyen servicio de Mantenimiento Epsilon y Soporte Telemático y Bolsa de Consultoría:

- **El servicio de Mantenimiento Epsilon y Actualización** comprenden los siguientes servicios:
 - Detección y reparación de errores de programa (Mantenimiento Correctivo). La detección y reparación de todos los defectos que se produzcan en la forma estándar del software por parte del Adjudicatario.

- Mejoras a la aplicación (Mantenimiento Evolutivo). Incorporación de las mejoras que el Adjudicatario decida realizar en los módulos adquiridos.
- Adaptación de cambios legales (Mantenimiento Adaptativo). Las modificaciones necesarias para adaptar las funcionalidades de los módulos adquiridos a las exigencias legales españolas, aparecidas durante la vigencia de este contrato. Los plazos estarán fijados por las leyes u órdenes que las generan y las correspondientes normas de actuación de la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Servicio de consultas en Internet. Podrá consultarla desde la propia aplicación, a cualquier hora y sin límite de tiempo. Este servicio será online y está disponible las 24 horas.
- Información sobre: Novedades y comunicaciones de “última hora” y cambios legales que está previsto incorporar y las soluciones que se adaptarán en el programa.
- Servicio de Actualizaciones periódicas. Las aplicaciones según su configuración se actualizan de forma automática. Asimismo, también se podrán realizar mediante conexión de VEIASA a la página web del Adjudicatario, desde donde VEIASA podrá descargarse los ejecutables correspondientes a las actualizaciones en vigor. Este es un servicio telemático que está disponible las 24 horas.
- Mantenimiento tecnológico. El mantenimiento tecnológico cubre la compatibilidad para cambios del entorno tecnológico de la aplicación y su contratación garantiza a VEIASA que la aplicación funcionará correctamente sobre las nuevas versiones que surjan en el mercado de los productos de software de base y de SGBD requeridos por la aplicación.

A) SOPORTE TELEMÁTICO Y BOLSA DE CONSULTORIA:

Las prestaciones del soporte telemático consistirán:

1. **Servicio de asistencia remota.** Servicios de asistencia remota de los consultores, que consistirá en la toma de control remoto del PC del cliente a través de internet, mediante el manejo de la aplicación web.
2. **Soporte telemático a la explotación de los datos.** Resolución de incidencias que requieran servicios de investigación de los datos, como son:
 - Servicios para restablecer la situación anterior de los datos, como consecuencia de operaciones incorrecta por parte de VEIASA, que ocasionen pérdidas de información, alteración, destrucción o desorganización de ficheros, etc.

- Ayuda en la explotación de los datos para la obtención de resultados correctos en proceso no complejos. En general, cualquier servicio que requiera analizar o manipular los datos de VEIASA, de acuerdo con el software.

3. Soporte telemático e incidencias tecnológicas y asistencia técnica

- Asistencia para la migración o instalación de la aplicación en nuevas unidades de trabajo.
- Resolución de incidencias de aquellos elementos informáticos relacionados con la aplicación: bases de datos, sistema operativo, impresoras, etc...

4. Consultas sobre el soporte. Serán aquellas consultas sobre:

- En caso de operaciones incorrectas, deberá permitir llevar a cabo las tareas necesarias para restablecer la situación anterior, tales como pérdida de información, destrucción o alteración de datos, de ficheros, etc...
- Formación en todos sus aspectos, tales como, manejo de la aplicación, incorporación de nuevas herramientas, actualizaciones, cambios legales, incorporación de nuevos usuarios, etc...
- Manipulación de datos
- Adaptación de la aplicación a nuestro sistema informático o a nuevas necesidades surgidas.
- Reparación de daños causados por virus o durante el proceso de actualización de versiones o por actuaciones.

Esta consulta sobre el soporte telemático tiene una cobertura de 500 horas y serán acumulativas durante la vigencia del contrato y posible prórroga.

B) Bolsa de Consultoría

Este servicio se proveerá cuando sea necesaria la presencia de un consultor en las Oficinas de Centrales de VEIASA.

Las jornadas presenciales se destinarán a dar soporte para desarrollos o necesidades que puedan surgir del programa.

El desarrollo de las jornadas presenciales deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- Se desarrollarán siempre de manera presencial y por horas de trabajo.
- Ofrecerán una solución para cada una de las peticiones especificando una prioridad y un tiempo estimado para la implantación de la misma.

- Los responsables del contrato, supervisarán la correcta ejecución de los trabajos llevados a cabo en las jornadas presenciales y deberán dar su visto bueno, una vez comprobado el correcto funcionamiento de lo realizado tras un tiempo de prueba razonable. Además, se encargarán de la interlocución entre el personal que gestione el mantenimiento del software y el equipo de informática de VEIASA.
- Una vez realizado el trabajo solicitado por VEIASA, se establecerá un seguimiento, así como un período de prueba para la implantación de la misma y su posterior comprobación de que responde a las necesidades que se pretendían cubrir

Asimismo, el desarrollo de las tareas a realizar en las jornadas presenciales deberá seguir las siguientes indicaciones:

- Se establecerá un programa del trabajo solicitado identificando las tareas, sus responsabilidades y asignando unos plazos realistas de ejecución que serán consensuados con los respectivos responsables del contrato, y serán, en todo caso, objeto de revisión periódica a la finalización de cada una de las fases, en las que finalmente quede estructurado el trabajo.
- Todas estas tareas serán planificadas y revisadas por los responsables del contrato de VEIASA y del proveedor, siendo responsabilidad compartida de los mismos el correcto desarrollo y coordinación de las tareas y recursos correspondientes.
- Se asegurará la implantación del trabajo realizado mediante un correcto seguimiento y control con los mecanismos establecidos para ello, estableciendo un plazo acorde a ello.
- Se proporcionará la adecuada y necesaria formación impartida por consultores especialistas del proveedor que participen en el proyecto de implantación, para el máximo aprovechamiento del trabajo solicitado por VEIASA
- La jornada se abonará por la totalidad de horas en el momento en que se verifique por parte de los responsables del contrato la efectividad de la solución dada y del buen funcionamiento del proyecto en cuestión, en un plazo razonable.

Los trabajos de soporte telemático y asistencia remota se desarrollarán desde las instalaciones de la empresa, vía telefónica, email y acceso remoto a los equipos de VEIASA. El soporte presencial se desarrollará en las oficinas centrales de VEIASA

C) AUDITORÍA RETRIBUTIVA:

La auditoría retributiva implica:

- **Realizar la Valoración del Puesto de Trabajo:** La valoración del puesto de trabajo tiene por objeto realizar una estimación global de todos los factores que ocurren o pueden ocurrir en un puesto de trabajo, permitiendo la asignación de una puntuación o valor numérico. Los factores de valoración deben de ser considerados de manera objetiva. Esta valoración debe referirse a cada una de las tareas y funciones de cada puesto de trabajo. El método de valoración de puestos de trabajo debe asegurar que los factores respeten los criterios de adecuación, totalidad y objetividad.
- **Análisis del Registro Retributivo:** Con la información y datos de la fase anterior, la aplicación deberá de cumplir con el principio de igualdad entre hombres y mujeres, detectando las posibles desigualdades (informe de diagnóstico retributivo) y determinar las posibles causas (plan de mejora y acciones correctivas)
- **Servicios de Consultoría Técnica de Igualdad Retributiva:** Se prevén 3 jornadas necesarias para abordar el proyecto apoyados en la herramienta de gestión de rhh Epsilon RH.

Análisis del Registro Retributivo y Auditoría Igualdad Retributiva
Servicios de Consultoría Técnica Igualdad Retributiva (se prevé un total de 3 jornadas).
Puntual

7. CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD



Riudoms, 03 de Junio de 2022

Don Carles Castilla Ordériz, con NIF 39.886.978X, como Consejero Delegado de la empresa CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A con CIF A43066299.

CERTIFICA:

1. Que la sociedad CARLOS CASTILLA INGENIEROS S.A. ostenta la propiedad intelectual del software de la aplicación EPSILON RH.
2. Que, actualmente, ninguna otra sociedad ajena a CARLOS CASTILLA INGENIEROS, SA cuenta con alguna certificación que permita la comercialización, distribución y suministro de software al Sector Público, ni la prestación de ningún tipo de servicio relacionado con los productos: instalación, consultoría, parametrización, formación, soporte, asistencia y mantenimiento.

Para que conste a todos los efectos oportunos.

Firmado por ***8697** CARLES CASTILLA
ORDÉRIZ (N. ****6629*) el día
03/06/2022 con un certificado emitido
por UMGATACA CA1 2016

Carles Castilla Ordériz
Consejero Delegado